

Expediente: 506/17
Carátula: ROSADO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 30/05/2023 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23080981589 - ROSADO, MIGUEL-ACTOR
900000000000 - VAZQUEZ CARRANZA, MARIANA JOSEFINA-DEMANDADO-HEREDERO
900000000000 - VAZQUEZ CARRANZA, FERNANDO JOSE-DEMANDADO - HEREDERO
30716271648834 - FRONTINI DE RIOS, ANGELA-DEMANDADA
30716271648834 - GRANEROS, BARTOLOME-DEMANDADO
30716271648834 - RIOS, BELISARIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 506/17



H20702609702

JUICIO: ROSADO MIGUEL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

PLANILLA FISCAL

IMPORTECant.

ACTOR

(Rosado Miguel)TOTAL

IMP. DE JUSTICIA\$ 680.613,172%\$ 13.612,26\$ 13.612,26

IMP. MINIMO\$ 150,000\$ 0,00\$ 0,00

MONTO INDETERM.\$ 700,000\$ 0,00\$ 0,00

APERSONAMIENTO\$ 15,000\$ 0,00\$ 0,00

POR FIRMA DE ABOG.\$ 100,0034\$ 3.400,00\$ 3.400,00

POR FIRMA DE PROC.\$ 15,000\$ 0,00\$ 0,00

ACEPTAC. C/ PERITO\$ 75,000\$ 0,00\$ 0,00

POR HOJA 1° INST.\$ 50,0086\$ 4.300,00\$ 4.300,00

POR HOJA 2° INST.\$ 50,000\$ 0,00\$ 0,00

INTIM.DENTRO RADIO\$ 45,000\$ 0,00\$ 0,00

INTM. FUERA RADIO\$ 22,500\$ 0,00\$ 0,00

EMBARGO D/ RADIO\$ 22,000\$ 0,00\$ 0,00

EMBARGO F/ RADIO\$ 45,000\$ 0,00\$ 0,00

INSPECCION OCULAR\$ 52,000\$ 0,00\$ 0,00

REMATE D/ RADIO\$ 75,000\$ 0,00\$ 0,00

REMATE F/ RADIO\$ 90,000\$ 0,00\$ 0,00

INFORME PERICIAL\$ 75,000\$ 0,00\$ 0,00

EXHORTO\$ 150,000\$ 0,00\$ 0,00

CALCULADA\$ 1,000\$ 0,00\$ 0,00

TOTAL\$ 21.312,26\$ 21.312,26

La presente planilla arroja un monto de \$ 21.312,26(PESOS: VEINTIUN MIL TRESCIENTOS DOCE CON 26/100), correspondiendo abonar a la parte actora (Rosado Miguel) la suma de \$ 21.312,26 (PESOS: VEINTIUN MIL TRESCIENTOS DOCE). Secretaría, 29 de mayo de 2023.-

Concepción, 29 de mayo de 2023.-

La presente Planilla Fiscal, arroja un monto total de \$ 21.312,26 (PESOS: VEINTIUN MIL TRESCIENTOS DOCE CON 26/100).

Atento a que la parte ACTORA ha solicitado Beneficio para litigar sin gastos sin que a la fecha el trámite del mismo se encuentre concluido: Intímese al ACTOR a fin de que en el plazo de 20 días concluya su tramitación, bajo apercibimiento de tener que abonar la planilla fiscal confeccionada.-
PERSONAL.fmp

Actuación firmada en fecha 29/05/2023

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

Certificado digital:
CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.